

EL JUZGADO DESESTIMA LA PETICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CONTRA EL ACUERDO DEL GOBIERNO QUE DESARROLLA LA REESTRUCTURACIÓN DE POLICIA LOCAL.

El Juzgado Contenciosos Administrativo número 4 de Zaragoza rechaza la adopción de medidas cautelares solicitadas por el sindicato STAZ en el recurso contra la resolución de 17 de octubre de 2018 del equipo de gobierno que aprobaba **la creación de la Unidad de Refuerzo Flexible y la adecuación de su uniformidad, la reordenación de Sectores e integración de sus componentes con el estudio de sus cargas de trabajo y la implantación del calendario laboral para Sectores y Motoristas en fecha 1 de enero de 2019.**

El juzgado fundamenta su negativa a suspender cautelarmente la decisión de la integración de UAPO en la Unidad de Refuerzo Flexible con el consiguiente cambio de uniformidad al **no aportar el sindicato información** para fundamentar la toma de la suspensión cautelar. Continúa la Magistrada Juez su exposición, indicando **"no se observa, ni se acredita siquiera de manera indiciaria, ni se explica al menos verbalmente, en qué consistiría ese evidente riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores, que el recurrente mantiene que se produciría con el cambio de uniformidad"**.

En un tercer punto, su señoría expone no observar en la resolución objeto de recurso de ningún tipo de arbitrariedad en la efectiva potestad organizativa del equipo de gobierno municipal en la gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento.

Resulta un contrasentido que el recurrente de la resolución impugnada es uno de los sindicatos que firman y sustentan el acuerdo sindical mayoritario y estable (preacuerdo de Adaptación y Mejora Estructura Organizativa Policía Local, firmado por CCOO, CSIF, CSL y STAZ) que da lugar al Acuerdo de Gobierno.

CCOO rechaza la decisión de STAZ de recurrir judicialmente y de esta manera deslegitima la decisión de la mayoría de la plantilla, expresada en urna, de implantar el calendario laboral en fecha 1 de enero de 2019 para las unidades de Sectores y Motoristas.

La negociación sobre el cambio de vestuario de URF está abierta, los sindicatos hemos estado haciendo propuestas, como la presentada por CCOO en fecha 25 de octubre que aporta una solución que garantiza la seguridad, salud e higiene en la entrega del vestuario a la unidad. Aun no conociendo la decisión final de la Concejala de Policía Local, STAZ ha decidido judicializar el proceso. La decisión judicial de desestimar las medidas cautelares por falta de aportación de argumentación cambia sustancialmente el escenario de la negociación. Ante este nuevo escenario CCOO se compromete a seguir defendiendo que el cambio de vestuario no afecte a la seguridad y la salud de los componentes de la unidad.

Y mientras unos aportan ideas, buscan soluciones y hacen propuestas, otros deciden alinearse con aquellos que atendiendo a otros intereses buscan ruido mediático, crispación, manipulación y titulares de prensa alrededor de la gestión del Servicio de Policía Local. Parece evidente que algunos están anteponiendo los intereses sindicales por encima del interés del colectivo